



SECRETARÍA

## CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISARIA O COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JACONA, MICHOACÁN (SAPAJ)



**JACONA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
¡Contribuir los logros en Jacona!

El H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, convoca a las y los ciudadanos con residencia en este Municipio, que deseen participar en el proceso de elección y designación de **Comisaria o Comisario del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona, Michoacán para el período 2024-2027**; lo anterior, de conformidad a las disposiciones señaladas en los artículos 115 Fracción II de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 40 inciso a) fracción XXIV, 131 bis y 131 ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 55 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Las y los aspirantes deberán presentar solicitud, con su correspondiente documentación, para su debida postulación, de acuerdo con las siguientes;

### **BASES:**

#### **PRIMERA.**

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, del Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, o Síndica correspondientes; y
- V. Contar con carta de no inhabilitación, expedida por autoridad competente;
- VI. No haber sido condenada o condenado por delito doloso.

#### **SEGUNDA.**



**SECRETARÍA**

**JACONA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
(Contribuir con el Progreso en Jacona)

Las y los aspirantes deberán presentar a la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación correspondiente para acreditar los requisitos mencionados en la base PRIMERA de la convocatoria que nos ocupa. Debiendo las personas interesadas, exhibir la documentación original, con una copia fotostática simple de la misma, para que previo su cotejo y, certificación les sea devuelta.

**Siendo los siguientes datos y documentos:**

- I. Acta de nacimiento (Original);
- II. Constancia de modo honesto de vivir expedida por el H. Ayuntamiento de Jacona (Original);
- III. Credencial para votar (Original y copia);
- IV. Título o cédula profesional a nivel licenciatura, legalmente expedido por la autoridad competente en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas (Original y copia);
- V. Currículum vitae actualizado;
- VI. Carta de no Antecedentes Penales;
- VII. Solicitud del interesado o interesada en la que se señale el cargo al que aspira, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Jacona, Michoacán de Ocampo, número de teléfono y correo electrónico en su caso (escrito libre); y
- VIII. Dos fotografías tamaño credencial en blanco y negro.

**TERCERA**

La presente convocatoria estará vigente desde el día de su aprobación ante el Cabildo y, hasta el día 13 trece de marzo del año 2025 dos mil veinticinco. Debiendo las personas interesadas, presentar y entregar en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, la documentación que acredite los requisitos señalados en la presente convocatoria, cuyo domicilio se encuentra en Palacio Municipal, ubicado en la calle Madero, número 2 dos, zona centro de esta ciudad de Jacona, Michoacán; en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, con exclusión de los días que sean considerados oficialmente feriados, así como los días sábados y domingos que se comprendan dentro del período vigente.

**CUARTA.**



SECRETARÍA

**JACONA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
¡Contribuimos los logros en Jacona!

El personal de la Secretaría del Ayuntamiento entregará un acuse de recibo, en el cual constará la documentación entregada, previa revisión y cotejo, acreditando los requisitos señalados en la

presente convocatoria, si de la documentación revisada y cotejada se advierte información o documentación faltante, se hará requerimiento por una sola ocasión vía correo electrónico proporcionado por la o el aspirante a ocupar el cargo convocado, para que esta sea entregada dentro de un plazo no mayor a 48 cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de su presentación.

Por ningún motivo se recibirá documentación fuera del horario y después del último día hábil señalado para la recepción de propuestas conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.

#### QUINTA.

De entre las personas concurrentes a esta convocatoria y que cumplan todos los requisitos de la misma, el **Consejo Municipal para el nombramiento de Comisaria o Comisario del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable de Jacona, Michoacán**, el cual fue conformado y ratificado en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 03 de fecha 12 de septiembre de 2024, en un plazo de treinta días después de haber sido expedida la convocatoria, elegirá un máximo de seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en una lista que enviará al Presidente Municipal, en cinco días.

#### SEXTA.

El Presidente Municipal contará hasta con cinco días a partir de la recepción de las propuestas, para formar una terna, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, misma que remitirá al Cabildo.

#### SÉPTIMA.

El Cabildo deberá dentro de la terna propuesta elegir en un plazo no mayor a ocho días, quien será la Comisaria o Comisario del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona, Michoacán (SAPAJ), por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

#### OCTAVA.

De no enviarse la terna por parte del Presidente Municipal dentro del plazo referido, el Cabildo integrará la terna correspondiente de entre las seis propuestas, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género.

#### NOVENA.



SECRETARÍA

**JACONA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
¡Contribuir los logros en Jacona!

De no lograr la votación requerida para elegir de entre los propuestos integrantes de la terna hasta en dos ocasiones, se solicitará al Presidente Municipal la integración de una dupla, teniendo cuenta el criterio de paridad de género, que será integrada por personas de la lista inicial y electa por mayoría simple, en donde el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

**DÉCIMA.**

En caso de quedar desierta la convocatoria, el Cabildo deberá nombrar a la encargada o encargado del despacho de la Comisaría del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona, Michoacán (SAPAJ), de entre una terna conformada a propuesta del Presidente, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en tanto se designe a la Comisaría o Comisario en forma definitiva.

**DÉCIMA PRIMERA.**

Para los efectos de la designación de la Comisaría o Comisario bajo el supuesto de la base anterior el Presidente Municipal propondrá una terna al Cabildo, de entre la cual se elegirá a la o el Titular por mayoría calificada de las dos terceras partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.**

La Comisaría o Comisario del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPAJ), tomará protesta ante el Cabildo previo a asumir el cargo, una vez que haya sido notificada para ello la persona asignada.

**DÉCIMA TERCERA.**

El nombramiento de Comisaría o Comisario del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona, Michoacán (SAPAJ), se dará de forma inmediata, para entrar en funciones el mismo día, por el periodo comprendido desde su designación y nombramiento, hasta el 31 de diciembre de 2027.

**DÉCIMA CUARTA.**

Los casos no previstos serán resueltos por el Consejo Municipal, designado por Cabildo.

**Jacona, Michoacán, a 27 de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. LAURA OLIVAREZ PÉREZ**

**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN**



**SECRETARÍA**  
H. AYUNTAMIENTO  
JACONA MICHOACÁN